



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica de Desempeño realizada al programa 113 Desarrollo Energético Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/03/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/06/2018	
1.2 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Roberto del Jesús Hernández Hernández	Unidad administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Energético
1.3 Objetivo general de la evaluación: Realizar una evaluación específica de desempeño con base a los indicadores estratégicos y de gestión para el nivel del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PED 2015-2021.	
1.4 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión tomando en cuenta la información proporcionada por las unidades responsables del programa. • Proporcionar información sobre la capacidad institucional para el alcance de resultados propuestos. • Valorar el desempeño del programa con la intención de generar información inédita, que contribuya a la toma de decisiones de los servidores públicos responsables del programa y a las autoridades e instancias competentes. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: METODOLOGÍA GENERAL. La metodología que se usara se divide en 4 etapas las cuales son: <ul style="list-style-type: none"> • Etapa 1. Conocimiento previo • Etapa 2. Estudio general (cuestionario) • Etapa 3. Comunicación de resultados • Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación (informe de evaluación con base en indicadores estratégicos y de gestión) 	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X Entrevistas_X Formatos__Otros_X_ Especifique: Programa Sectorial de Desarrollo Energético.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Dentro de la aplicación de esta etapa del proceso de la evaluación al desempeño se realizaron entrevistas a los responsables y operadores de los componentes, basándose en la técnica de indagación, el cual incluyó:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entrevistas (planeación, ejecución y resultados de los indicadores).2. Revisión de documentos (Programa Sectorial de Desarrollo Energético)3. Resultados de la Matriz de Indicadores SEI y SI 2017.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>3.1.1 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión</p> <p>MIR: Programas en materia de desarrollo energético sustentable</p> <p>Al analizar la información presentada se identificó lo siguiente:</p> <p>a) El fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo, para el caso del programa evaluado, señala "Contribuir al Desarrollo Sustentable del Estado", sin embargo el indicador a nivel FIN no refleja cómo va alcanzar ese objetivo. Un indicador es una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa.</p> <p>b) Cabe mencionar que los indicadores se establecen como una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa. Para el caso del programa evaluado, el indicador se expresa como: $(\text{Total de programas en materia de desarrollo energético sustentable ejecutados} / \text{Total de programas en materia de desarrollo energético sustentable propuestos}) \times 100$. Este indicador debe medir el impacto en sí del programa de Desarrollo Energético Sustentable para alcanzar ese objetivo estratégico que es "Contribuir al Desarrollo Sustentable del Estado".</p> <p>c) Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de este depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones del gobierno estatal o incluso otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra "contribuir", con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin.</p> <p>d) Al finalizar el año 2017, la contribución del programa al logro del fin, ya debe tener una medición a mediano plazo de lo que se ha logrado de 2015-2017. Del mismo no se observa claridad por lo que la información analizada no contiene datos para poder realizar el cálculo del indicador.</p> <p>e) En relación a la dimensión, al ser un indicador de eficacia, este debe de medir el cumplimiento del objetivo establecido, y debe dar evidencia del grado en que se está alcanzado el objetivo.</p> <p>f) En cuanto a la línea base, se recomienda utilizar datos del año anterior (2016), con la finalidad de tener un punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.</p> <p>g) La unidad de medida debe hacer referencia a la forma en la cual se quiere presentar el resultado, en el caso de porcentaje, el valor de la meta debe presentarse en términos relativos y la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Derivado del análisis del indicador, se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Con base a la Metodología del Marco Lógico, un indicador a nivel PROPÓSITO, implica la razón de ser del programa mismo, es decir, del objetivo del programa. Así también indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo.- El propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.- El propósito debe responder a la pregunta, ¿qué cambio deseo lograr en la población objetivo?; por tanto, se parte de una situación no deseada, hacia una deseada para dicha población.- Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido.- Es importante aclarar que, a diferencia del objetivo de fin, el programa es responsable del cumplimiento total del objetivo del propósito; por lo tanto, el cambio deseado en la población objetivo dependerá de las acciones desarrolladas por el programa.- En términos de desempeño, el indicador “Potencialidades de los recursos energéticos detonados” al no contar con información diagnóstica de la capacidad de recursos energéticos con los que cuenta el estado, no se puede conocer, la cantidad de recursos energéticos denotados, por lo que se desconoce si hubo algún impacto hacia la población objetivo y si se alcanzó la meta establecida en la MIR que es del 1%.- Se recomienda generar medios de verificación ya que estos conforman la evidencia sobre los resultados logrados del programa y reestructurar el método de cálculo del indicador.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debido a la Reforma Energética llevada a cabo por el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Campeche tiene la oportunidad de generar una instancia encargada de los temas de energía y sustentabilidad.• El Programa de Desarrollo Energético Sustentable está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.• La unidad responsable del programa realiza acciones para integrar la MIR en 2016, lo que se observa en el Presupuesto basado en resultados de 2016.• Los responsables de la operación del programa desarrollan sus actividades que dan consistencia al logro de los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable.• Se muestra que el personal operativo participa activamente, lo que fortalece su desempeño.• Con programas de eficiencia energética, la SEDESU puede contribuir al bienestar de las familias campechanas, así como mejorar el medio ambiente.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• No.
<p>2.2.3 Debilidades:</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">No.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">No.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>En el presente documento se presenta los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Programa de Desarrollo Energético Sustentable 2017, cuyo "Fin" radica en "Contribuir al Desarrollo Sustentable del Estado". De acuerdo al "propósito" del programa, que es "Potencialidades de los recursos energéticos detonados", se observa que llevaron a cabo 5 principales acciones que se reflejan a nivel "Componentes", las cuales están encaminadas a cumplir el objetivo del programa. Es importante señalar que debe definirse la población atendida y la cobertura, así como la satisfacción de la población objetivo, para cumplir con el propósito descrito en la MIR del ejercicio fiscal 2017. A partir del análisis de los resultados de la implementación del programa, sus avances, su cobertura, es posible decir que el programa desarrolla sus actividades de desempeño como bueno. Lo anterior es debido a que en cuanto a cobertura alcanza a la población del estado, sin embargo, en cuanto a la satisfacción de los usuarios, el impacto es a mediano plazo. Es importante que se definan la fuente de información con la cual podrán medir la satisfacción de los usuarios. El programa muestra un desempeño bueno que impacta positivamente al alcance de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda elaborar un documento rector que articule la política de eficiencia energética, conforme a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Sectorial.
2: El documento rector deberá proponer un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción con el fin de que contribuyan al logro del eje 2 y 3 del PED.
3: El documento rector deberá contener aquellas relaciones intergubernamentales que se establecerán con otras instancias del gobierno municipal, estatal y federal para el alcance de los objetivos.
4: Los indicadores de la MIR deben ser claros y medibles y contar con una línea base; se recomienda tomar 2016 como línea base, para tener la dimensión de tiempo y realizar las comparaciones en evaluaciones siguientes.
5: Se recomienda monitorear los avances por cada objetivo en cuanto a los aspectos de mejora, para establecer relaciones de coordinación con otras instancias.
6: Se recomienda capacitar al personal para integrar la MML.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Nancy Alcudia Robles
4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Independiente
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Adrián Eduardo Pech Quijano
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: n_alcudia@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9817507528

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 113 Programa de Desarrollo Energético Sustentable	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable, Ing. Eduardo del Carmen Reyes Sánchez.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Vinculación Sectorial de Desarrollo Energético Sustentable, C.P. José Toledo Matus. Secretaría Técnica, Lic. Levy Maas Palacios. Coordinación Administrativa: Lic. Rosa Esther Hurtado Ruiz	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Eduardo del C. Reyes Sánchez 9383891253 Lic. Levy Maas Palacios 9811329693 Lic. Rosa Esther Hurtado Ruiz 9811079888	Unidad administrativa: Oficina del Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable Secretaría Técnica Coordinación Administrativa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 130,000.00 + IVA
6.4 Fuente de Financiamiento : Gasto corriente de SEDESU

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.sedesu.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.sedesu.campeche.gob.mx/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Ing. Roberto del Jesús Hernández Hernández

Subsecretario de Desarrollo Energético

Ing. Roberto del Jesús Hernández Hernández

Subsecretario de Desarrollo Energético

Ing. Eduardo del C. Reyes Sánchez

Secretario de Desarrollo Energético
Sustentable